

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00044-00
DEMANDANTE:	DIANA MERCEDES VARGAS CARTAGENA
DEMANDADO:	HIDROSANITARIAS LB S.A.S. Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ELSA PATRICIA BLANDÓN ROMAÑA, como apoderada de las demandadas HIDROSANITARIAS LB S.A.S., CMB FACHADAS E IMPERMEABILIZACIONES S.A.S. y JBC ELECTRICISTAS S.A.S., conforme al poder otorgado y visto en PDF 27 de este legajo, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de HIDROSANITARIAS LB S.A.S., CMB FACHADAS E IMPERMEABILIZACIONES S.A.S. y JBC ELECTRICISTAS S.A.S. mediante correos electrónicos recibidos el 10 y 14 de marzo de 2023 (PDF 15 a 18), contestación que, una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

TERCERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.**, del día **primero (1) de diciembre** de del año **2023**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562eccc714db8d24d0836a46d4e700bff36f75e6b257029c86e87d549690e074**
Documento generado en 03/08/2023 07:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>